Honorable Concejo Deliberante de Trevelin
Río Corinto 520

ORIGINAL

Teléfono/Fax: 2945 – 480043
concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA Nº 1.487/16

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ley Nacional N° 25.997, la Ordenanza N° 1.250/14, el Artículo 87° del Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante, la IX Fiesta Día Mundial del Turismo, y la iniciativa popular incentivada por vecinos de la Localidad de Trevelin en diversas redes sociales, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional N° 25.997 Declara de Interés Nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país.

Que, la Ordenanza N° 1.250/14 regula lo concerniente a imposición de nombres a calles, callejones y espacios públicos.

Que, el Artículo 87° del Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante regula lo concerniente a la imposición de nombres en vías o lugares públicos.

Que, en virtud de ejercer la facultad con la cual cuenta el Cuerpo Legislativo, se ha determinado imponer un nombre a la actual Oficina de Turismo y Ambiente de Trevelin, en el marco de la IX Fiesta del Día Mundial del Turismo.

Que, recientemente, en la Localidad de Trevelin, ha dejado de existir físicamente el Sr. Alejandro Gualco, pionero en la actividad turística, quien ha trabajado desde sus inicios en la concientización turística en jóvenes y adultos locales y de la región.

Que, en el año 1.983 el Sr. Alejandro Gualco creó el primer “Taller de Turismo Municipal”, formando parte del mismo niños y jóvenes de la Localidad.

Que, mencionado Taller permitió capacitar jóvenes en la atención al turista, como así también, formarlos en el conocimiento de la diversidad turística que tiene Trevelin y la zona.

Que, en virtud del trabajo silencioso, permanente y “Ad Honorem” que realizó el Sr. Alejandro Gualco en materia turística, éste, se ha visto reflejado en hechos y acciones concretas a través de los años.

Que, en el marco de la IX Fiesta del Día Mundial del Turismo, es menester para este Cuerpo Legislativo, otorgar tan honorable distinción al Sr. Alejandro Gualco, manifestando la misma, a través de la imposición de su nombre en la actual Oficina de Turismo y Ambiente de la Localidad de Trevelin.

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin

Ordenanza Nº 1.487/16

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 22 de Septiembre de 2.016, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta Nº 17/16.----------

Que, la IX Fiesta del Día Mundial del Turismo, tiene como fin principal que cada comunidad, región o país pueda celebrar el turismo con actos de interés en el marco de los lemas establecidos por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, a fines de difundir entre la población local la importancia del turismo y sus valores sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales.

Que, es necesario realizar una breve reseña de algunos de los objetivos más importantes de la IX Fiesta del Día Mundial del Turismo a realizarse en la Comarca, siendo éstos objetivos los de fomentar en la comunidad de la Comarca Los Alerces el conocimiento de la importancia del turismo y sus valores sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales; establecer un espacio turístico y académico reconocido a Nivel Internacional, Nacional, Provincial y Comarcal, abierto para la comunidad de la Comarca Los Alerces y para los operadores y agencias locales y extralocales que quieran usufructuarlo, como así también, propiciar la integración de la Comarca Los Alerces con el resto de la Provincia de Chubut.

Que, es menester para este Honorable Concejo Deliberante, brindar reconocimiento a aquellas personas que han aportado su conocimiento y dedicación a la formación conjunta de muchos niños, jóvenes y adultos de la Localidad de Trevelin, pregonando la necesidad de desatacar la gran labor en materia turística del Sr. Alejandro Gualco.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante, se expide de lo expuesto ut supra a los fines de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Impóngase el nombre de "**ALEJANDRO GUALCO**" a la actual Oficina de Turismo y Ambiente de Trevelin, ubicada en la Plaza Coronel Fontana de nuestra Localidad.

Artículo 2º: Colóquese en la misma una Placa Identificadora con el nombre ALEJANDRO GUALCO.

Artículo 3º: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin

Ordenanza Nº 1.487/16

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 22 de Septiembre de 2.016, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta Nº 17/16.----------